



DECRETO No. 475 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE PARA EL PERIODO RESTANTE 2023-2024 y 2025”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias y en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 403 de 2020 y Decreto 989 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la designación del director de Control Interno o de quien haga sus veces corresponderá a un empleo de libre nombramiento y remoción y su designación estará a cargo de la máxima autoridad administrativa de la respectiva autoridad territorial.

Que en el artículo 2.2.21.4.1. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 15 del Decreto 648 de 2017 se establece la designación de responsable del control interno.

Que el artículo 149 del Decreto 403 de 2020 señala que para la designación del jefe de la dependencia encargada de control interno en los organismos y entidades del Estado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional 989 del 9 de julio de 2020, adiciona el capítulo 8, con el siguiente texto: **CAPÍTULO 8. COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA, ASESOR, COORDINADOR O AUDITOR DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES EN LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL”.**

Que atendiendo lo anterior y como garantía en la aplicación rigurosa de los principios de moralidad y transparencia, la Administración Departamental expidió el Decreto No. 358 del 27 de marzo de 2023, a fin de adelantar convocatoria pública para fortalecer el banco de hojas de vida de candidatos a asesor de control interno del Hospital del Sarare – San Ricardo Pampuri, para el periodo restante 2023, 2024 y 2025.

Que el procedimiento fue adelantado por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, de conformidad con el cronograma establecido en el artículo sexto del Decreto No.358 de 2023.

Que el día 30 de marzo de 2023 a través de la página WEB se publicó la lista de las hojas de vida de quien cumplió con los requisitos de formación y experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO



DECRETO No. 475 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE PARA EL PERIODO RESTANTE 2023-2024 y 2025”

Que el día 03 de abril de 2023 el señor Gobernador del Departamento de Arauca, doctor **WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ**, envió a la dirección electrónica eva@funcionpublica.gov.co y alopez@funcionpublica.gov.co, solicitud de apoyo al Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación de las competencias a efectos de proveer el empleo de Asesor de Control Interno del Hospital del Sarare – San Ricardo Pampuri.

Que el día 12 de abril de 2023, vía correo electrónico el doctor Cesar Augusto Manrique Soacha Director General de la Función Pública, remite informe correspondiente a la evaluación de competencias de la doctora Yenny Carolina Suarez.

Que el resultado obtenido para el evaluado en la prueba sicotécnica aplicada corresponde a un porcentaje de 70%, el cual se encuentra por encima del equivalente al porcentaje mínimo requerido.

Que el Gobernador Encargado del Departamento de Arauca, atendiendo la facultad discrecional para la designación o nombramiento del Asesor de Control Interno del Hospital del Sarare – San Ricardo Pampuri y habiéndose agotado las etapas de evaluación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia en asuntos relacionados con Control Interno por parte de la Entidad Territorial y de las competencias efectuada por el DAFP, manifiesta que la designación del ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE – SAN RICARDO DE PAMPURI, recae en la profesional **YENNY CAROLINA SUAREZ**.

Que la postulada al empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE - SAN RICARDO DE PAMPURI , presentó como soporte anexo de la Hoja de Vida, DECLARACION JURAMENTADA en la que hace constar que NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD; INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES para ejercer el EMPLEO objeto de provisión, circunstancia que fue objeto de revisión según acta de fecha 29 de marzo de 2023, por parte del Comité de Verificación de Cumplimiento de Requisitos del departamento de Arauca.

Que el mencionado Comité de Verificación de Cumplimiento de Requisitos verificó el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia en asuntos relacionados con Control Interno para ocupar el empleo de ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE - SAN RICARDO DE PAMPURI, de conformidad con el Decreto 989 de 2020.



DECRETO No. 415 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE PARA EL PERIODO RESTANTE 2023-2024 y 2025”

DECRETA

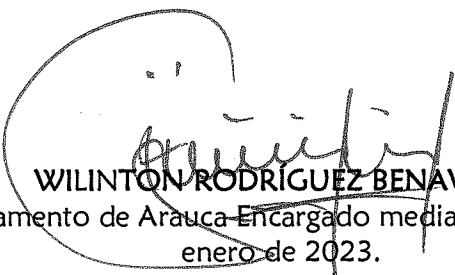
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Fisioterapeuta YENNY CAROLINA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.555.115 expedida en Bucaramanga, como ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL DEL SARARE - SAN RICARDO DE PAMPURI, durante el tiempo faltante del periodo institucional, que comenzará desde la fecha de su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025.

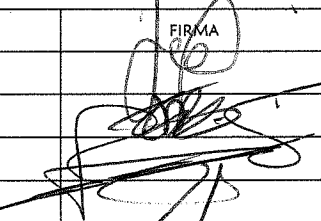
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 13 ABR 2023

3


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Governador del Departamento de Arauca - Encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jessica Paola Moyano	Profesional Contratado de SGDI	
Revisó Aspectos Administrativos:	Yesica Paola Aguirre Cisneros	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francsco Hernández Trujillo	Coordinador Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Luis Ferney Parra Blandón	Asesor Legal y Jurídico -Despacho del Gobernador	